



DECRETO ALCALDICIO N° 297 /

QUILLON, Enero 15 de 2024.-

VISTOS:

1. Instrucción verbal del Alcalde;
2. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 8.005 de fecha 20.12.2023, que acoge la solicitud de abstención del funcionario don Claudio González Cifuentes cumpliendo funciones como secretario municipal subrogante de firmar los actos administrativos referente con el oferente Pablo Andrés González Bustos Servicio de Amplificación E.I.R.L.;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el Secretario Municipal, se encuentra con licencia médica;
2. Que de acuerdo a decreto alcaldicio que designa subrogancia del Secretario Municipal, los funcionarios individualizados en dicho decreto, se encuentran haciendo uso de licencias médicas, permisos administrativos, feriado legal y/o subrogancias en otras direcciones;
1. Que para dar continuidad al servicio y considerando lo anteriormente expuesto, se hace necesario designar a un funcionario/a para asumir la subrogancia en Secretaría Municipal, excepcionalmente hasta cuando se encuentren habilitados nuevamente los subrogantes del cargo del Secretario Municipal designados por decreto alcaldicio N° 7.072/2023 para firmar los actos administrativos correspondientes al oferente Pablo Andrés González Bustos Servicio de Amplificación E.I.R.L., por existir parentesco por consanguinidad con don Claudio González Cifuentes, actualmente cumpliendo funciones como secretario municipal subrogante, para dar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

cumplimiento a lo establecido en el artículo 12° de la ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario don Eduardo Fuentes Heredia, Escalafón Directivo, Grado 7° E.M.S., quien deberá asumir las responsabilidades correspondientes y que tengan relación con el oferente Pablo Andrés González Bustos Servicio de Amplificación E.I.R.L., **hasta cuando se encuentren habilitados nuevamente los subrogantes del cargo del Secretario Municipal designados por decreto alcaldicio N° 7.072/2023.**
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- FUNCIONARIO
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECMU